

**6177** *ORDEN de 15 de enero de 1986 por la que se declara la ampliación de la industria de conservas cárnicas de «Industrias Leridanas del Cerdo, Sociedad Anónima» (ILERCESA), en Mollerusa (Lérida), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición de «Industrias Leridanas del Cerdo, Sociedad Anónima» (ILERCESA), para ampliar una industria cárnica de conservas en Mollerusa (Lérida), acogiendo a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.—Declarar la ampliación de la industria cárnica de conservas en Mollerusa (Lérida), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente, del artículo 1.º, apartado c), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la ampliación de esta industria los beneficios del artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A», de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto los relativos a expropiación forzosa.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda incluida en el mencionado sector industrial agrario de interés preferente.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo con un presupuesto total de treinta y nueve millones ochocientos catorce mil seiscientos diecinueve (39.814.619) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Alberola Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**6178** *ORDEN de 24 de enero de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.548, interpuesto por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 31 de mayo de 1985 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 43.548, interpuesto por la Sociedad «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», sobre sanción por antifermentos no autorizados en vino, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 1 de febrero de 1982, así como frente a la también Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de julio de 1982, esta última desestimatoria del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Anular y anulamos tales resoluciones por su desconformidad a derecho, con las inherentes consecuencias legales y muy singularmente la de dejar sin efecto la sanción por ellas impuesta a la recurrente.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**6179** *RESOLUCION de 9 de enero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/M50, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección:

Marca: «Fritzmeier».

Modelo: SR-901/M50.

Tipo: Bastidor con visera,

válida para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 666 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 666 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 566 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 566 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.66. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.56 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.56. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 70.66. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 70.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 60.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 60.66. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 80.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 70 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 70 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 60 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 60 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 80.66. Versión: 2RM, aleta baja.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8211.a (20).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de enero de 1986.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**6180** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Secretaria General de Pesca Marítima, por la que se publican los censos oficiales de buques de «Arrastre de fondo», «Rasco», «Palangre de fondo» y «Volantas», del caladero nacional en el litoral cantábrico y noroeste.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo que se dispone en las Ordenes de 30 de julio de 1983, por las que se regula el ejercicio de la actividad pesquera dentro del caladero nacional, en las modalidades de «Arrastre de fondo», «Rasco», «Palangre de fondo» y «Volantas», en el litoral cantábrico y noroeste, la Secretaria General de Pesca Marítima hace públicos los censos oficiales de buques de estas modalidades de pesca, cerrados al 31 de diciembre de 1985, en los anexos siguientes:

Estos censos oficiales de buques serán en todo momento actualizados por la Administración pesquera, atendiendo a las situaciones derivadas de la propia dinámica de la flota pesquera.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de febrero de 1986.—El Secretario general, Miguel Oliver Massutí.

Ilmos. Sres. Director general de Ordenación Pesquera y Subdirector general de Ordenación Marítimo-Pesquera y Cofradías de Pescadores.